

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 14 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintitrés de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0837

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese certificado emitido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, donde conste que la profesional OLGA LUCIA ARENALES PATIÑO, funge como abogada en estado vigente.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

lygc

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 26 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. **044**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria